



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-A/MDM

Mazamari, 10 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

La designación en el Cargo de Confianza como Sub Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Mazamari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Estando expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 10 de enero del 2024, al cargo de confianza como **SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de Mazamari, al **ING. LUIS TORRES ZAMUDIO** con **DNI N° 47033995** bajo el Decreto Legislativo N°1057 Régimen Especial de Contrato Administrativo - CAS, con las atribuciones propias al cargo, según los instrumentos de gestión vigentes y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proceda con el cumplimiento de dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munimazamari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE



Av. Perú N° 849-853
R.U.C. 20190003541

www.munimazamari.gob.pe
contacto@munimazamari.gob.pe

Síguenos:

